NOTA ACLARATORIA SOBRE EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR OM DSA/1110/2022, DE 17 DE NOVIEMBRE.

El sábado 19 de noviembre de 2022 se publicó en el BOE la Orden DSA/1110/2022, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En su artículo 6 se establece que las solicitudes se presentarán en un plazo de doce días hábiles a partir de la entrada en vigor de la orden ministerial en cuestión.

El extracto de la convocatoria publicado el miércoles día 23 de noviembre de 2022 en la sección V del BOE hace referencia al día siguiente a la fecha de publicación del mismo extracto como inicio del plazo de doce días.

Esto último se trata de un error material, que será corregido lo antes posible mediante su correspondiente modificación y publicación en el BOE.

El plazo reglamentario para la presentación de solicitudes de las subvenciones que regula la Orden DSA 1110/2022, de 17 de noviembre, es el que se establece en dicho texto, esto es, doce días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la orden en el BOE. Por lo tanto, el día 7 de diciembre de 2022 sería el último día de presentación de solicitudes.